

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO		100			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.		01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN		1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
				20	01	2021	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA N° MINC-040-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
OBJETO:	"PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACION JUVENIL EN SAN MIGUEL-PUTUMAYO."
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	25 DE MAYO 2026
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO 2026
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	29 DE MAYO 2026
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (20.000.000)
VALOR PAGOS PARCIALES:	\$ 00.00 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	\$ 00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	\$ 0.00 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (20.000.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	\$ 0.00 M/CTE
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE ACTA:	09 DE JUNIO 2026

El día nueve (09) del mes de junio de 2026, por una parte se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Miguel, los suscritos, mayores de edad, a saber: por una parte, en nombre y representación del Municipio de San Miguel el señor **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO** identificado Cédula de Ciudadanía N°87.455.527 expedida en Samaniego-Nariño en calidad de alcalde municipal, por otra parte, el señor **BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.032.486.845 expedida en Bogotá D.C, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico con Funciones de Secretario General y de Gobierno encargado según Decreto No. 065 del 19 de mayo de 2026, en su condición de supervisor del Contrato y finalmente, **DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo) en calidad de Contratista del Contrato de prestación de servicios del proceso de mínima cuantía **N°MINC-040-2026**, con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL	V/TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20.000.000 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 0.00 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 0.00 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	\$ 0.00 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00 M/CTE	\$ 20.000.000 M/CTE
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
SUMAS IGUALES		\$ 20.000.000 M/CTE	\$ 20.000.000 M/CTE

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de San Miguel cancelara el valor de contrato de la siguiente manera: En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar - Radicación de la respectiva factura de venta electrónica. - Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio (si aplica). - Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista. Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio. El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyo a favor del Municipio una Póliza de Garantía de cumplimiento, que consiste en una póliza de seguros N° AGP-100010250, Anexo 0, expedida con fecha 25/05/2026, por la Compañía de Seguros mundial, debidamente aprobada mediante SECOP II y póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual N° AGP-100001744 Anexo 0, expedida con fecha 25/05/2026, debidamente aprobada mediante SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de prestación de servicios de mínima cuantía N°. MINC-040-2026, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del Contrato de prestación de Servicios de Mínima Cuantía N° MINC-040-2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y el señor, **DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo).

CLAUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado un pago a favor del contratista por concepto de Anticipo u otros factores.

CLÁUSULA TERCERA: Que, de acuerdo con los servicios prestados, el valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios de **Mínima Cuantía MINC-040** del 25 de mayo 2026, asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (20.000.000), los cuáles serán cancelados por el Municipio.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040

Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

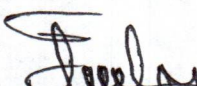
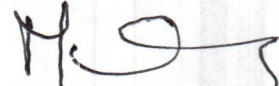
 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas - Desarrollo y Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	01			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021	

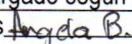
CLAUSULA CUARTA: Que a la fecha el CONTRATISTA presentó todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellos la acreditación del cumplimiento de los pagos de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a (\$20.000.000), de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, incluido IVA, equivalente al **100%** del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 29 de mayo del año 2026, del contrato de prestación de servicios **Nº MINC-040-2026**, desarrollado durante un lapso de cinco (05) días calendario, contados a partir del acta de inicio (25 de mayo de 2026). El Valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel - Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-040- 2026**.

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, en la Dorada - Municipio de San Miguel - Putumayo, a los nueve (09) días del mes de junio del 2026, por los que en ella intervinieron:

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
 JOSE JAIRO LOPEZ MELO C.C No. 87.455.527 de Samaniego – Nariño Alcalde Municipal de San Miguel (Putumayo).	 DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ CC No. 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo) Contratista.
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
 BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ* C.C No. 1.032.486.845 de Bogotá D.C Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico con Funciones de Secretario General y de Gobierno encargado según Decreto No. 065 del 19 de mayo de 2026	

Proyecto P.T: Angela Patricia Bastidas 
Enlace Municipal de Juventudes
Revisó P.J: Daniela Angulo Valencia 
Apoyo Jurídico de Contratación